

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2014.-

DECRETO ALC. Nº 293/2014.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorándum Nº2645/14 de 27 de Agosto de 2014, emitido por el don Manuel Castillo Lock, Jefe Administrativo de la Oficina de Educación, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de **\$500.000**, (quinientos mil pesos), destinado a la contratación de mano de obra para solucionar el problema de emanación de gases en el Jardín Infantil Carita de Sol, con la finalidad de dar continuidad al servicio educacional parvulario; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Otórgase un fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Jefe Administrativo de la Oficina de Educación, por la suma total de **\$ 500.000**, (quinientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos de contratación de mano de obra para arreglar el desperfecto que produce emanación de gases en el Jardín Infantil Carita de Sol, de acuerdo al siguiente detalle:

- Contratación de mano de obra para instalación de ducto que evacue los gases emanados.
- Todo lo necesario para la correcta instalación.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.05.01, del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control